

# Grupo Promotor de las Reformas Electorales

## *Mensaje a la Nación*

1.- El Grupo Promotor de las Reformas Electorales, desde el año 2004, nos constituimos como un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, de carácter plural, autónomo y no partidista, con el objetivo de promover reformas electorales que contribuyan a mejorar la calidad de la democracia de nuestro país.

2.- Hemos observado con preocupación un nuevo intento de acuerdo político entre el FSLN y el PLC, que persiguen un cambio de forma de gobierno, cuyos beneficios para la Nación y la democracia no están claros, y más aún, no han sido consultados con la población. Consideramos que las raíces de los problemas que enfrentamos hoy los y las nicaragüenses no están en un sistema Presidencial, ni su solución en uno Parlamentario; además, ningún partido político ha recibido un mandato de la ciudadanía para promover esta profunda reforma constitucional, ni ésta se desprende de sus promesas de campaña o programas de gobierno.

3.- En este momento es inoportuno poner en agenda nacional la transformación de un sistema presidencialista a un sistema parlamentario, porque distrae el esfuerzo nacional que

requiere dar respuesta a problemas urgentes relacionados con la pobreza, marginalidad y precarias condiciones para el desarrollo, los que se hacen más evidentes con la tragedia ocasionada por los fenómenos naturales que han afectado al país en los últimos meses. Esta situación requiere articular voluntades de todos los actores políticos, económicos, sociales, la ciudadanía en general, la cooperación, el gobierno y el liderazgo de este último, para atender 227,183 personas afectadas cuyas necesidades son de salud, alimentos, viviendas, atención psicosocial, semillas para la siembra, para su rehabilitación productiva, reconstrucción de comunidades, así como puentes, escuelas, centros de salud, caminos y carreteras destruidas, garantizar la salida de las cosechas y evitar mayores afectaciones a la economía del país.

4.- Por su trascendencia, las reformas de las cuales se está hablando, deben ser ampliamente difundidas y debatidas por la población y posteriormente sometidas a una amplia consulta nacional, en la que participen la gran mayoría de Nicaragüenses. La legitimidad de estas reformas únicamente se la puede otorgar el consenso ciudadano.

5.- El Grupo Promotor de las Reformas Electorales, considera que antes de promover reformas de esta magnitud deberán impulsarse reformas al Sistema Electoral enfocadas en democratizar la forma de elección de nuestros representantes, garantizando a la población votante el derecho de elegir correctamente y en igualdad de oportunidades a quienes serán los depositarios del mandato popular. Independientemente de la forma de gobierno, debe primar el interés de nación y de la ciudadanía.

Por ello, hemos definido los aspectos esenciales de una propuesta de reformas electorales que beneficiará a la población y fortalecerá la democracia:

- Elección de Magistrados del Consejo Supremo Electoral, de listas propuestas por una Comisión Cívica Electoral.

- No vinculación partidaria de los miembros de los Consejos Electorales Departamentales y Municipales, quienes serían seleccionados de propuestas hechas por todos los partidos políticos que tienen representación en la Asamblea Nacional y escogidos en proporción equivalente al peso de su representación parlamentaria, respetando criterios de idoneidad para el cargo.

- Reducción del número de

Diputados de la Asamblea Nacional a setenta, lo cual supone una disminución del gasto público nacional que podrá ser destinado a programas sociales.

- No integración del ex presidente y ex vicepresidente a la Asamblea Nacional.

- Prohibición de ser candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, quienes ejercieron estos cargos en cualquier período.

- Derecho ciudadano de presentar candidaturas por suscripción popular.

- Elección de Diputados departamentales y regionales y Concejales, mediante listas en las cuales cada ciudadano pueda seleccionar los candidatos de su preferencia en la lista del partido político por el cual se inclina.

- Distribución de escaños para diputados por representación proporcional, por cociente electoral eliminando la media mayor, como forma de distribución de residuos, estableciendo residuos nacionales, distribución de éstos por cociente y por residuos de mayor a menor.

- Base mínima del 50% de mujeres y del 10% de jóvenes en los cargos de elección.

Managua, noviembre de 2007